



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**  
**60º período de sesiones**  
Bonn, 3 a 13 de junio de 2024  
Tema 11 del programa  
**Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la  
implementación de la acción climática para la  
agricultura y la seguridad alimentaria**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**  
**60º período de sesiones**  
Bonn, 3 a 13 de junio de 2024  
Tema 9 del programa  
**Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la  
implementación de la acción climática para la  
agricultura y la seguridad alimentaria**

## **Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) prosiguieron su examen de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria<sup>1</sup>. Acogieron con beneplácito las opiniones transmitidas por las Partes y los observadores sobre los elementos que constituían dicha labor conjunta, entre otras cosas sobre los temas de los talleres a que se hace referencia en el párrafo 15 b) de la decisión 3/CP.27 y sobre la puesta en funcionamiento del portal en línea de Sharm el-Sheikh mencionado en el párrafo 16 de esa decisión<sup>2</sup>.
2. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que, durante los talleres a que se hace referencia en el párrafo 5 *infra*, dedicara algo de tiempo a la coordinación en relación con la labor conjunta, y acordaron incluir esta cuestión en el informe acerca de los progresos y los resultados de la labor conjunta que se presentaría a la Conferencia de las Partes en su 31º período de sesiones (noviembre de 2026)<sup>3</sup>.
3. El OSACT y el OSE recordaron el párrafo 13 de la decisión 3/CP.27, en el que se invitaba a las Presidencias actual y futura de la Conferencia de las Partes, a los paladines de alto nivel y a otros actores a que, cuando promovieran iniciativas sobre el clima, tuviesen en cuenta las conclusiones a que se refiere el párrafo 2 de la decisión 3/CP.27 al considerar las cuestiones relacionadas con la agricultura, y a que promoviesen la puesta en común de información y conocimientos sobre las mejores prácticas y los medios de aplicación. Resaltaron que las iniciativas en curso podían contribuir a la ejecución de la labor conjunta, e invitaron a la secretaría a que incluyera información sobre los progresos realizados y los resultados alcanzados en el marco de esas iniciativas en el informe de síntesis anual a que se hace referencia en el párrafo 15 a) de la decisión 3/CP.27.

<sup>1</sup> De conformidad con la decisión 3/CP.27.

<sup>2</sup> Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CP.27, párrs. 17 y 18. Las comunicaciones pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "FCCC/CP/2022/L.4").

<sup>3</sup> Véase la decisión 3/CP.27, párr. 20.



4. El OSACT y el OSE invitaron también a las organizaciones internacionales pertinentes a que, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, presentaran información sobre sus actividades relacionadas con la labor conjunta a través del portal en línea de Sharm el-Sheikh mencionado en el párrafo 16 de la decisión 3/CP.27. Asimismo, pidieron a la secretaría que preparara el informe de síntesis anual a que se hace referencia en el párrafo 15 a) de la decisión 3/CP.27 teniendo en cuenta esa información y que transmitiera el informe anual a los órganos subsidiarios para que lo examinaran en el primer período ordinario de sesiones de cada año, a partir de 2025. Observaron que el primer informe de síntesis anual, que se debía preparar antes del plazo que figura en el anexo, debería abarcar el período que comienza en 2013 a fin de incluir la aplicación de los resultados de labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y actividades anteriores.
5. El OSACT y el OSE, recordando el párrafo 15 b) de la decisión 3/CP.27, pidieron a la secretaría que organizara talleres en formato híbrido, que permitiesen la participación tanto virtual como presencial, de conformidad con la hoja de ruta que figura en el anexo, y alentaron a los observadores a participar en los talleres. También recordaron la petición formulada a la secretaría en ese mismo párrafo de que invitara a representantes de los órganos constituidos en virtud de la Convención, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, así como a observadores, a participar en los talleres.
6. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que preparara un informe sobre cada uno de los talleres a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra* para que los órganos subsidiarios lo examinaran en el período de sesiones subsiguiente al taller en cuestión.
7. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes y a los observadores a que, en relación con cada uno de los talleres a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>4</sup> y dentro de los plazos establecidos en el anexo, sus opiniones sobre el tema del taller, las opciones de formato y los oradores propuestos.
8. Recordando los párrafos 9 y 10 de la decisión 3/CP.27, el OSACT y el OSE reconocieron la importancia de tener en cuenta la vulnerabilidad de los agricultores y otros grupos vulnerables a los efectos del cambio climático, especialmente los pequeños agricultores, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y los niños, así como sus conocimientos, experiencia y liderazgo, a la hora de intensificar la acción y el apoyo, entre otras cosas en lo que respecta al fomento de la capacidad, el acceso a la financiación y el desarrollo y la transferencia de tecnología.
9. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que desarrollara el portal en línea de Sharm el-Sheikh con arreglo a los plazos que figuran en el anexo.
10. El OSACT y el OSE acordaron seguir examinando este asunto en su 61<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre de 2024).
11. El OSACT y el OSE tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 2, 4, 5, 6 y 9 *supra*.
12. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevasen a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros

---

<sup>4</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

## Anexo

### Hoja de ruta para la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria

<i>Plazos</i>	<i>Actividades</i>
Entre los períodos de sesiones 60° y 61° (noviembre de 2024) de los órganos subsidiarios	Desarrollo, por parte de la secretaría, del portal en línea de Sharm el-Sheikh <sup>a</sup>
61 <sup>er</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios	Presentación, por parte de la secretaría, del portal en línea de Sharm el-Sheikh
Entre los períodos de sesiones 61° y 62° (junio de 2025) de los órganos subsidiarios	Presentación de comunicaciones por las Partes y los observadores, a más tardar el 1 de marzo de 2025, acerca del taller sobre el tema 1 (Enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios <sup>b</sup> y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes)  Preparación, por parte de la secretaría, del primer informe de síntesis anual en el marco de la labor conjunta <sup>c</sup>  Continuación del desarrollo, por parte de la secretaría, del portal en línea de Sharm el-Sheikh
62° período de sesiones de los órganos subsidiarios	Taller sobre el tema 1, incluido el tiempo de coordinación en relación con la labor conjunta  Examen del primer informe de síntesis anual  Continuación del examen del portal en línea
Entre los períodos de sesiones 62° y 63° (noviembre de 2025) de los órganos subsidiarios	Preparación, por parte de la secretaría, del informe del taller sobre el tema 1
63 <sup>er</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios	Examen del informe del taller sobre el tema 1
Entre los períodos de sesiones 63° y 64° (junio de 2026) de los órganos subsidiarios	Presentación de comunicaciones por las Partes y los observadores, a más tardar el 1 de marzo de 2026, acerca del taller sobre el tema 2 (Progresos, dificultades y oportunidades relacionados con la identificación de las necesidades y el acceso a los medios de aplicación para la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria, incluido el intercambio de mejores prácticas)  Preparación, por parte de la secretaría, del informe de síntesis anual
64° período de sesiones de los órganos subsidiarios	Taller sobre el tema 2, incluido el tiempo de coordinación en relación con la labor conjunta  Examen del informe de síntesis anual
Entre los períodos de sesiones 64° y 65° (noviembre de 2026) de los órganos subsidiarios	Preparación, por parte de la secretaría, del informe del taller sobre el tema 2

<i>Plazos</i>	<i>Actividades</i>
65° período de sesiones de los órganos subsidiarios	Examen del informe del taller sobre el tema 2 Finalización de los debates sobre el progreso y los resultados de la labor conjunta para informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su Eder período de sesiones (noviembre de 2026) <sup>d</sup>

---

<sup>a</sup> Mencionado en la decisión 3/CP. 27, párr. 16.

<sup>b</sup> Esto no excluye otros enfoques.

<sup>c</sup> A que se hace referencia en la decisión 3/CP. 27, párr. 15 a).

<sup>d</sup> De conformidad con la decisión 3/CP. 27, párr. 20.

---